



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

ECONOTICIAS

BIOCOMBUSTIBLES

CO2

ENERGÍAS RENOVABLES

MEDIO AMBIENTE Y SALUD

RESIDUOS - RECICLADOS

SOSTENIBILIDAD

Del **1-may-13** al **15-may-13**



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:
BIOCOMBUSTIBLE

Noticia publicada: 06/05/2013

Sección: Biocombustibles

Plan forestal valenciano fomenta aprovechar la biomasa

La consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Isabel Bonig, ha dado a conocer este nuevo plan en la rueda de prensa posterior al pleno del Consell

El pleno del Consell ha aprobado este viernes el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (Patfor) que busca el desarrollo de usos "innovadores" como el aprovechamiento energético de la biomasa forestal y, por primera vez, establece el pago por servicios medioambientales.

La consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Isabel Bonig, ha dado a conocer este nuevo plan en la rueda de prensa posterior al pleno del Consell, en la que ha comparecido junto al vicepresidente y portavoz de la Generalitat, José Císcar.

Bonig ha explicado que el Patfor tiene como objetivo "dinamizar, tanto económicamente como socialmente, el sector forestal y compatibilizar esa dinamización con la conservación de los montes", ya que ha señalado que este sector representa cerca del 55 por ciento del territorio pero "apenas aporta el 0,03 por ciento del Producto Interior Bruto autonómico".

A través de este "ambicioso plan, el Consell pretende lograr un sector forestal que sea "dinámico, simplificado y cercano a las personas". Para lograr que sea dinámico, considera que tiene que recuperar un tejido económico propio, integrado en la economía rural y que sea capaz de generar empleo y riqueza con el desarrollo de usos innovadores como el aprovechamiento energético de la biomasa forestal, como una de las apuestas principales.

Al respecto, Bonig ha destacado que la biomasa forestal es "una forma de energía renovable que permitirá a la iniciativa pública o privada generar empleo" y, en este sentido, ha señalado la necesidad de "compatibilizar el desarrollo sostenible con la generación de empleo".

Asimismo, la consellera ha señalado que, por primera vez, se establece el pago por servicios medioambientales, lo que hace referencia a mecanismos para compensar económicamente a los propietarios forestales privados que, mediante la gestión activa de sus montes, suministran servicios ambientales que no tienen valor en el mercado.

Sobre este asunto, Bonig ha indicado que esto no supone "una nueva tasa, ni un nuevo impuesto", sino, por ejemplo, que las empresas inviertan parte de su responsabilidad social en proyectos medioambientales. También se ha referido a la "custodia compartida" entre propietarios y entidades para la realización de determinadas actividades.

Por otro lado, el Patfor establece un marco legislativo mucho más simplificado, con procedimientos que facilitan las relaciones entre el administrado y la administración y con una mayor coordinación entre normas y planeamientos que se superponen en el territorio forestal.

Asimismo, a través del plan se busca un sector "mucho más cercano a las personas y en el que la sociedad, en su conjunto, sea corresponsable de la gestión sostenible y activa de su patrimonio forestal", ha manifestado la titular de Medio Ambiente.

En esta línea, ha resaltado que se trata de desarrollar un nuevo modelo forestal basado en el incremento de los beneficios que los montes aportan al conjunto de la sociedad y dinamizar el territorio agroforestal. Del mismo modo, se apuesta por "un cambio de mentalidad", ha señalado Bonig, quien ha añadido que los montes "deben convertirse en una oportunidad para sectores como el agrícola facilitando la implantación económica pero conservando los recursos".

MESA FORESTAL

Además, el Plan crea la Mesa Forestal como nuevo órgano de consulta y participación forestal, en el que estén representados actores del ámbito económico, social y ambiental, de acuerdo con los pilares del desarrollo sostenible y la Red Forestal Valenciana, como instrumento telemático para la participación, la comunicación y la colaboración entre actores del sector forestal.

El Plan de Acción Territorial se desarrolla a lo largo de cuatro documentos: el informativo, de propuesta, normativo y estudio del paisaje. El documento informativo contiene los objetivos y premisas del plan, junto con el diagnóstico del sector y del territorio afectado. En él se establece el marco que deberá facilitar en el futuro, la adecuada gestión forestal, para la provisión de los servicios ambientales.

En el documento de propuesta se desarrollan las propuestas de planeamiento del Plan y las recomendaciones técnicas para la gestión forestal y para mejorar la eficacia de la administración forestal, así como el programa de actuaciones para desarrollar en los próximos años.

El normativo recoge y desarrolla toda la regulación que propone. Por último, se incluye el estudio de paisaje en el que se realiza un análisis y diagnóstico del recurso paisajístico y sus interacciones con las medidas que propone el plan.

FUTURAS SUBASTAS DE MONTES

Bonig, preguntada por la subasta de montes públicos que quedó desierta, ha aprovechado para destacar que en las futuras subastas de la Generalitat "queremos fomentar no solamente la cuestión económica, sino también la posibilidad de presentar proyectos de innovación", para lo que ya hay "algunas universidades interesadas".

Fuente: ECOTicias (MADRID) 06/05/2013

Noticia publicada: 08/05/2013

Sección: Biocombustibles

Arranca el plan forestal valenciano que fomenta el uso de la biomasa

Tal y como consta en el decreto por el que se aprueba el Patfor, publicado este miércoles en el Diari Oficial de las Corts Valencianes (DOCV)



El Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (Patfor), aprobado el pasado viernes en el pleno del Consell, entrará en vigor este jueves. Este nuevo plan forestal busca el desarrollo de usos "innovadores" como el aprovechamiento energético de la biomasa forestal y, por primera vez, establece el pago por servicios medioambientales.

Tal y como consta en el decreto por el que se aprueba el Patfor, publicado este miércoles en el Diari Oficial de las Corts Valencianes (DOCV), se trata de un instrumento de ordenación del territorio forestal de la Comunitat y de planificación de la gestión de los servicios que provee. Su ámbito de aplicación esta constituido por todos los terrenos forestales de la Comunitat, con independencia de quién sea su titular.

El Patfor, que establece 12 demarcaciones forestales, tiene como objetivo "dinamizar, tanto económicamente como socialmente, el sector forestal y compatibilizar esa dinamización con la conservación de los montes". Así, la consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Isabel Bonig, señaló el viernes que aunque este sector representa cerca del 55 por ciento del territorio, "apenas aporta el 0,03 por ciento del Producto Interior Bruto autonómico".

No tendrán la consideración legal de terrenos forestales los suelos clasificados legalmente como urbanos o urbanizables; los dedicados a siembras o plantaciones de cultivos agrícolas; las superficies destinadas al cultivo de plantas y

árboles ornamentales y los viveros forestales; ni los terrenos que previa resolución administrativa expresa cambien su uso forestal o compatible con el suelo forestal a otro distinto.

Los titulares de terrenos agrícolas que quieran realizar plantaciones forestales temporales podrán solicitar el reconocimiento del carácter agrícola de su parcela, por parte de la Conselleria de Medio Ambiente, incluyéndose en el correspondiente Registro. Asimismo, los propietarios de parcelas en las que se realicen plantaciones forestales temporales podrán solicitar la reversión a terrenos agrícolas.

GESTIÓN DIRECTA O INDIRECTA

La administración podrá gestionar el terreno forestal de forma directa, por sus propios medios o por medio de sus entes instrumentales; o mediante fórmulas de gestión indirecta, entre otras, concesión, contrato de gestión forestal y custodia del territorio.

No obstante, y sin perjuicio de la atribución de competencias forestales a las entidades locales por la legislación correspondiente, se podrá delegar la ejecución de funciones forestales y encomendar la gestión de las actividades y servicios en materia forestal a los ayuntamientos y entes locales supramunicipales, cuando con ello "se garantice la proximidad de la gestión a la ciudadanía y se alcance una mayor participación de los mismos, asegurándose, en todo caso, la debida coordinación y eficacia en la prestación de los servicios".

REGENERACIÓN DE ZONAS INCENDIADAS

Según consta en el decreto, se priorizarán las actuaciones forestales capaces de generar empleo local que desemboque en una mejora del medio rural. Entre otras medidas, figura en las masas forestales de una trama de árboles padre para garantizar la regeneración natural tras los incendios, mediante la realización de trabajos para mejorar el crecimiento, desarrollo y autoprotección de las masas frente a incendios.

Asimismo, la Generalitat, en el ámbito de sus competencias "y en función de los recursos disponibles", habilitará ayudas económicas y/o técnicas para la gestión forestal activa de los montes, destinadas a los propietarios públicos y privados de dichos terrenos. Estas ayudas también podrán percibir las personas naturales o jurídicas a quienes los propietarios hubiesen cedido el uso, disfrute o gestión de sus terrenos, en cuyo caso los propietarios deberán manifestar por escrito su consentimiento a dicha percepción.

Según explicó la consellera, por primera vez, se establece el pago por servicios medioambientales, lo que hace referencia a mecanismos para compensar económicamente a los propietarios forestales privados que, mediante la gestión activa de sus montes, suministran servicios ambientales que no tienen valor en el mercado.

Sobre este asunto, Bonig aclaró que esto no supone "una nueva tasa, ni un nuevo impuesto", sino, por ejemplo, que las empresas inviertan parte de su responsabilidad social en proyectos medioambientales. También se establece la "custodia compartida" entre propietarios y entidades para la realización de determinadas actividades.

MESA FORESTAL

Además, el Plan crea la Mesa Forestal como nuevo órgano de consulta y participación forestal, en el que estén representados actores del ámbito económico, social y ambiental, de acuerdo con los pilares del desarrollo sostenible y la Red Forestal Valenciana, como instrumento telemático para la participación, la comunicación y la colaboración entre actores del sector forestal.

El Plan de Acción Territorial se desarrolla a lo largo de cuatro documentos: el informativo, de propuesta, normativo y estudio del paisaje. El documento informativo contiene los objetivos y premisas del plan, junto con el diagnóstico del sector y del territorio afectado. En él se establece el marco que deberá facilitar en el futuro, la adecuada gestión forestal, para la provisión de los servicios ambientales.

En el documento de propuesta se desarrollan las propuestas de planeamiento del Plan y las recomendaciones técnicas para la gestión forestal y para mejorar la eficacia de la administración forestal, así como el programa de actuaciones para desarrollar en los próximos años.

El normativo recoge y desarrolla toda la regulación que propone. Por último, se incluye el estudio de paisaje en el que se realiza un análisis y diagnóstico del recurso paisajístico y sus interacciones con las medidas que propone el plan.

Fuente: ECoticias (MADRID) 8/05/2013



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente

Sección:

CO₂

ECONOTICIAS

Noticia Publicada: 02/05/2013

Sección: CO2

Transportes Interurbanos de Tenerife reduce un 15% el consumo de combustible y unos 14.000 kilos de emisiones de CO2

En este primer proyecto han participado cerca de 50 trabajadores de las estaciones de Icod de los Vinos y Buenavista del Norte, quienes han desarrollado distintas acciones formativas con el objetivo

Transportes Interurbanos de Tenerife (Titsa), empresa del Cabildo de Tenerife, ha puesto en marcha su primer Proyecto de Conducción Económica y Eficiente con el que ha logrado recortar hasta en un 15 por ciento el consumo total de combustible y ha reducido cerca de 14.000 kilos de emisiones de CO2.

En este primer proyecto han participado cerca de 50 trabajadores de las estaciones de Icod de los Vinos y Buenavista del Norte, quienes han desarrollado distintas acciones formativas con el objetivo de que los conductores adquieran nuevas técnicas para reducir el consumo de combustible y la contaminación medioambiental, además de conseguir un aumento de la seguridad vial y el confort a bordo de las guaguas.

Los trabajadores han participado de forma voluntaria en estas actividades. Por ello, la compañía, en señal de reconocimiento, ha procedido este martes a la entrega de dos placas conmemorativas a los instructores y alumnos, que irán colocadas en las estaciones de Icod de los Vinos y Buenavista.

Con esta nueva acción formativa, la compañía fortalece la evaluación de los impactos medioambientales ocasionados por sus actividades y servicios diarios con el objeto de poner en marcha sistemas de prevención, reducción y eliminación de la contaminación.

Titsa destaca en una nota que es una de las pocas empresas de transporte público que se adelantan a la legislación europea en materia medioambiental, dado que la compañía es consciente de que uno de los factores esenciales para su desarrollo es la calidad de su servicio y la prevención de la contaminación.

ECONOTICIAS



En esta línea, la compañía dirige sus esfuerzos en asegurar una gestión adecuada del medio ambiente en sus actividades fundamentales de transporte regular de pasajeros y en el mantenimiento de la flota de vehículos.

Fuente: ECOTICIAS (TENERIFE) 02/05/13

Noticia publicada: 06/05/2013

Sección: CO2

Polémica en Madrid y van ya demasiadas... con la directiva europea de calidad del aire

Para esta organización, la ciudad de Madrid tiene "un margen de superación muy amplio respecto al valor límite obligatorio", mientras carece de "medidas realistas"

Ecologistas en Acción ha celebrado este sábado la sentencia del Tribunal Supremo de Reino Unido, por la que dictamina que este país violó la directiva europea de calidad del aire al superar los niveles de dióxido de nitrógeno, y advierte de que la situación de Madrid es "muy similar".

Para esta organización, la ciudad de Madrid tiene "un margen de superación muy amplio respecto al valor límite obligatorio", mientras carece de "medidas realistas" para revertir la situación. El grupo ecologista ha criticado que el Ayuntamiento madrileño solicitase una prórroga "a pesar de saber que no contaba con planes creíbles para enmendar la situación antes de 2015".

Ecologistas en Acción recuerda que en 2011, la alcaldesa, Ana Botella, "reconoció que la única forma de reducir la contaminación era con reducciones drásticas del tráfico de automóviles, algo que no estaban dispuestos a poner en práctica". En este sentido, han comentado que se trata de "un grave problema ambiental y de salud pública que cuesta muchas vidas y que hay que atajar cuanto antes".

Ecologistas en Acción cree que la sentencia británica puede incitar a la Comisión Europea a tomar "iniciativas más contundentes contra el Reino Unido y otros Estados miembros con graves y similares problemas relativos a la lucha contra la contaminación". Para la organización, es "previsible" que la prórroga sea denegada y que el Ayuntamiento tenga que responder finalmente ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Fuente: ECoticias (MADRID) 06/05/2013



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:

**RESIDUOS
RECICLAJE**

Noticia publicada: 07/05/2013

Sección: Residuos - Reciclaje

El reciclaje de envases genera 42.000 puestos de trabajo en España

Según el estudio, se estima que más de 42.000 empleos están vinculados a la actividad de Ecoembes, de los cuales 9.417 serían directos, 13.970 indirectos y 19.240 inducidos. Los directos se refieren a empleos en las labores de recogida

- La gestión del reciclado de los envases llevada a cabo por Ecoembes ha creado más de 9.400 puestos de trabajo directos en nuestro país.
- Casi el 50% del empleo directo generado por este sistema se corresponde a puestos de trabajo en plantas de tratamiento.
- Las Comunidades Autónomas donde más empleo directo se genera son Andalucía, Madrid y Cataluña.
- Por cada euro que este sector demanda a la economía, ésta responde generando una actividad valorable en 2,8€.

Ecoembes, organización sin ánimo de lucro que gestiona la recogida y el reciclaje de los envases que se depositan en los contenedores amarillo y azul, ha presentado los resultados de un estudio, desarrollado en colaboración con la Universidad de Málaga y la Universidad Carlos III de Madrid, sobre el empleo verde que genera su actividad en la economía española.

Según el estudio, se estima que más de 42.000 empleos están vinculados a la actividad de Ecoembes, de los cuales 9.417 serían directos, 13.970 indirectos y 19.240 inducidos. Los directos se refieren a empleos en las labores de recogida y de selección, recuperación y reciclado en planta, así como los que requiere la Administración Pública. Por su parte, los puestos de trabajo indirectos provienen de empresas en territorio nacional que generan bienes y servicios para las instituciones que forman parte del Sistema Integrado de Gestión. Por último, los inducidos se corresponden a empleos en actividades que generan bienes y servicios demandados por los sectores que generan los trabajos directos e indirectos.

El 44% de la actividad global relacionada con la recuperación y reciclaje de los residuos de envases se produce en las plantas de tratamiento, el 25% en recogida de envases ligeros y 12% en recogida de papel y cartón. Por comunidades autónomas, el empleo verde que genera Ecoembes tiene como mayores beneficiarias a Andalucía, Comunidad de Madrid y Cataluña.

Para realizar este estudio, los catedráticos de la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Málaga se han basado en datos de las administraciones públicas, la Encuesta Industrial de Empresas y la de Presupuestos Familiares del INE, los convenios colectivos y de las propias empresas que integran el Sistema Integrado de Gestión.

El estudio concluye que, además del empleo generado, las empresas que integran el Sistema Integrado de Gestión tienen un multiplicador de la producción muy elevado: 2,8. Esto significa que por cada euro que el SIG de Ecoembes demanda al resto de la economía, ésta responde generando una actividad valorable en 2,8€.

En los más de 15 años desde que se puso en marcha el Sistema Integrado de Gestión, único sistema capaz de gestionar el 100% de los envases puestos en el mercado, y gracias a la implicación de los ciudadanos, Ecoembes ha conseguido que la tasa de reciclado de envases domésticos en España supere el 70%, quince puntos por encima de los objetivos mínimos fijados por la Unión Europea.

Fuente: ECOTicias (MADRID) 07/05/2013

Noticia publicada: 08/05/2013

Sección: Residuos - Reciclaje

La oposición valenciana dice que la incineración es la forma 'más insostenible y peligrosa de tratar los residuos'

Según ha señalado el portavoz adjunto de Compromís, Juan Ponce, en un comunicado, "la incineración es la forma más insostenible y peligrosa de tratar los residuos



Compromís ha mostrado este martes su rechazo a la apuesta por parte del Consell por la incineración de residuos tras las declaraciones de la consellera de Infraestructuras y Medio Ambiente, Isabel Bonig, en las que apostaba por la "valorización energética" de los residuos y extraer lo que queda de ellos ya que apuntaba que los vertederos "se colmatan". La coalición sostiene que ésta es la forma "más insostenible y peligrosa" de tratar los residuos.

Según ha señalado el portavoz adjunto de Compromís, Juan Ponce, en un comunicado, "la incineración es la forma más insostenible y peligrosa de tratar los residuos, ya que no los elimina, sólo los traslada y dispersa, liberando a la atmósfera nuevas sustancias como dioxinas, furanos, metales pesados y cenizas que son mucho más contaminantes que los materiales de partida".

Para Ponce, con la incineración, la consellera Isabel Bonig "quiere quemar las pruebas de su incompetencia y la incompetencia de los gobiernos anteriores en cuanto a gestión de residuos. Como no han sido capaces de aplicar planes de minimización de residuos ni apostar por la reutilización y el reciclaje, ahora apuestan por quemar residuos que bien gestionados son valiosos y podrían crear puestos de trabajo".

"El Plan Integral de Residuos (PIR) que aseguró Bonig que está a punto de aprobarse lleva muchos años de retraso. Esta demora en poner un nuevo PIR en marcha no se ha debido solo a mala gestión o a la desidia a que nos tiene acostumbrados el gobierno del PP, sino a intereses muy particulares que han querido crear las condiciones para justificar la urgencia de hacer desaparecer mediante la incineración la basura y con ello promover adjudicaciones millonarias a ciertas empresas", ha manifestado.

Para Ponce, "el lobby de las basuras es muy fuerte y presiona a las administraciones para que se lancen a este tipo de proyectos sin pararse a pensar en las consecuencias medioambientales que ello provocará". A su juicio, la incineración "no es en absoluto un proceso limpio".

En esta línea, ha advertido de que "aunque se presente a la población como un proceso industrial inocuo, los efectos contaminantes de este tipo de procesos está demostrado y, al final, quemar los residuos, incluso con las más avanzadas técnicas de incineración, produce al menos dos resultados: humo y cenizas que, dada la composición de los residuos sólidos urbanos, son más contaminantes que en su origen por su alta concentración y por su composición y que terminarán en terrenos de cultivo y de allí a los alimentos".

ALTERNATIVAS

Compromís propone como alternativa a la incineración "desarrollar planes de reducción de residuos en origen, mediante medidas fiscales y económicas; fomentar, además de las empresas y ciudades limpias, empresas dedicadas al reciclado; reutilización y valoración de estos residuos sólidos urbanos y fomentar la investigación para el mayor aprovechamiento de las basuras".

Ponce ha recalcado que estas medidas "además de reducir drásticamente la contaminación de la atmósfera, suelo y subsuelo, permitiría generar un sector productivo que generaría empleo para miles de personas".

Fuente: ECoticias (MADRID) 8/05/2013

Noticia publicada: 09/05/2013

Sección: Residuos - Reciclaje

El Senado modifica las leyes de contaminación

El proyecto de ley refunde estas dos normativas y viene a trasponer las directivas comunitarias en estas materias. Se trata, según han coincidido senadores de varios grupos parlamentarios durante su debate en el pleno



El pleno del Senado aprobará esta noche con el apoyo de PP, UPN y Foro Asturias y la abstención de PSOE, CiU, PNV el Proyecto de Ley que modifica la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley de residuos y suelos contaminados.

El proyecto de ley refunde estas dos normativas y viene a trasponer las directivas comunitarias en estas materias. Se trata, según han coincidido senadores de varios grupos parlamentarios durante su debate en el pleno, de un proyecto de Ley "muy técnico" y con poco contenido de discusión política.

La norma se ha tramitado por el procedimiento de urgencia ya que las directivas de la UE que traspone entrarán en vigor el 7 de enero de 2014.

Así, según han adelantado a Europa Press, el proyecto saldrá adelante con los votos favorables del PP, UPN y Foro Asturias y con las abstenciones de CiU, PSOE y PNV, que también se abstuvieron durante la tramitación en el Congreso de los Diputados.

La nueva normativa es, según el texto, una simplificación de la legislación y pretende una reducción de las cargas administrativas, al tiempo que recoge las demandas ciudadanas para garantizar más rapidez en la tramitación de autorizaciones ambientales integradas.

En esta línea, se suprime la necesidad de aportar documentos en los procedimientos de revisión y actualización de la autorización, cuando ya hubiesen sido aportados con motivo de la solicitud de autorización original.

Otra medida de simplificación administrativa es la supresión del deber de renovación de la autorización. Ahora es el órgano ambiental competente, mediante un procedimiento simplificado, quien garantiza la adecuación de la autorización.

En materia de emisiones industriales, se establece un procedimiento de actualización de las autorizaciones ya otorgadas, en virtud del cual, el órgano ambiental competente de oficio comprobaba, mediante un procedimiento simplificado, la adecuación de la autorización a las prescripciones de la nueva Directiva. Se establece como fecha límite para la actualización de las autorizaciones el 7 de enero de 2014. Tras el proceso de actualización de las autorizaciones ya otorgadas, estas se revisarán siguiendo las nuevas pautas en materia de revisión que esta ley incorpora.

En relación con la protección del suelo y de las aguas subterráneas, el texto incorpora la necesidad de presentar un informe para solicitar la autorización ambiental integrada que permita conocer la "situación de partida" que permita hacer una comparación cuantitativa del estado del emplazamiento de la instalación del informe y el estado de dicho emplazamiento tras el cese de la actividad. De este modo se podrá determinar si se ha producido u aumento significativo de la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

En declaraciones a Europa Press, el senador del PNV, José María Cazalis, ha lamentado que el PP no haya admitido ninguna de sus ocho enmiendas, cuyo objetivo era mejorar el texto. "Debería haber hecho un esfuerzo", ha manifestado.

Fuente: ECoticias (MADRID) 09/05/2013



Secretaría Confederal de
Salud Laboral y Medio Ambiente



ECONOTICIAS

Sección:
SOSTENIBILIDAD

Noticia publicada: 09/05/2013

Sección: Sostenibilidad

Arranca la Ley de Costas

Así, valora que el nuevo texto "afrenta los problemas que no pudo solucionar la anterior Ley de 1988 y prohíbe también cualquier incremento de lo ya edificado."



El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha destacado, ante la aprobación este jueves en el Congreso de los Diputados de la Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley de Costas de 1998, que la nueva norma "prohíbe expresamente" la construcción en dominio público y en la zona adyacente de servidumbre de protección.

Así, valora que el nuevo texto "afrenta los problemas que no pudo solucionar la anterior Ley de 1988 y prohíbe también cualquier incremento de lo ya edificado. Además, manifiesta que la norma "responde al interés general del desarrollo económico y la seguridad jurídica de las personas, siempre que se garantice la protección medioambiental.

Entre las novedades que subraya el Ministerio apunta a la cláusula para frenar cualquier construcción ilegal antes de que se consolide, e introduce una estrategia de lucha contra el cambio climático.

Asimismo, hace hincapié en que la ley tiene "como primer objetivo la protección medioambiental de la costa, diferenciando entre los tramos urbanos y naturales de las playas, preservando las playas vírgenes al limitar en ellas tanto las ocupaciones como las actividades, aumentando en todo caso su protección.

Para el Ministerio, la Ley de Costas "responde única y exclusivamente al interés general", a la necesidad del fomentar la actividad económica sostenible en las zonas litorales (por eso se amplían los plazos máximos de las ocupaciones), siempre que se garantice la protección medioambiental de la costa, protegiendo al

mismo tiempo los derechos y la seguridad jurídica de las personas.

En conjunto, la modificación de la anterior Ley de 1988 responde a la necesidad de resolver problemas históricos del litoral español que aquella no ha podido resolver.

Por ejemplo, se refiere a la "urbanización descontrolada" en algunos puntos de litoral y que ha supuesto su degradación.

Para evitarlo, añade el Ministerio en un comunicado, la nueva ley no solo impide nuevas construcciones, sino que incorpora, entre sus novedades, una cláusula, la llamada "Antialgarrobicos", que permite frenar la construcción ilegal antes de que se produzca, facilitando al gobierno la suspensión cautelar de la obra a la espera de la decisión judicial.

La Ley defiende también a los ciudadanos que adquirieron legítimamente una vivienda y que se vieron después desposeídos y la reforma obligará a inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes de dominio público desde que se inicia un procedimiento de deslinde.

Esta medida había sido reclamada por el Parlamento Europeo, pues esta situación ha sido objeto de miles de quejas de ciudadanos europeos. El Ministerio recuerda que la Comisión Europea ha felicitado al Gobierno por tomar esta y otras medidas que incrementan la seguridad y la confianza en España.

Otra de las medidas que valora como "esenciales" es la mejora de la situación jurídica de los antiguos propietarios de bienes en la costa, en especial de viviendas, que la ley de 1988 expropió. La nueva legislación prorroga las concesiones de esos ciudadanos hasta un máximo de 75 años.

Finalmente, celebra que esta es la primera ley de Costas que tiene en cuenta el cambio climático e introduce políticas de lucha contra este fenómeno y tiene en cuenta un plan de adaptación y la mitigación en el litoral.

Para ello, la ley contempla que en dos años se disponga de un estudio completo de los efectos del cambio climático en toda la costa española, algo que, según el Ministerio, "jamás se ha hecho".

Fuente: ECoticias (MADRID) 09/05/2013

Noticia publicada: 09/05/2013

Sección: Sostenibilidad

Las claves para que el tren sea motor económico y social de futuro

A través del informe Plan 2020, las organizaciones Greenpeace, CCOO y WWF España piden al Gobierno que apueste por el tren como motor económico y social.



Proyecto Plan Tren 2020: Un estudio diagnóstico sobre la red ferroviaria española y un banco de propuestas para potenciar la oferta y la demanda del ferrocarril.

Greenpeace, Comisiones Obreras y WWF España, en colaboración con la presentado hoy el [informe Plan Tren 2020](#), que propone una nueva hoja de ruta basada en la combinación de planes de servicio (2013-2020) y actuaciones en la infraestructura (2013-2030). El objetivo es contribuir a la optimización la política de infraestructuras y servicios del Estado para potenciar más el ferrocarril. Además, esta propuesta supone un ahorro anual de 2.000 millones de euros respecto a la iniciativa del Gobierno.

A través del informe *Plan 2020*, las organizaciones Greenpeace, CCOO y WWF España piden al Gobierno que apueste por el tren como motor económico y social. En este sentido, recuerdan que el ferrocarril, por sus características energéticas, de capacidad y de seguridad, es un elemento clave para mejorar la situación ambiental y social del transporte, que actualmente depende en exceso de la carretera y de los combustibles fósiles para el transporte de viajeros (en coche) y de mercancías (en camión).

El Plan Tren 2020 se configura como un elemento de debate ambiental, social y territorial, abierto a toda la sociedad, con la mirada puesta en Europa y con una manifiesta voluntad de resultar proactivos. El Plan Tren 2020 no plantea una ruptura con la planificación vigente pero sí una reorientación, proponiendo situar al ferrocarril como columna vertebral del transporte público español, además de permitir potenciar el transporte de mercancías en España sobre líneas mixtas. Las organizaciones recuerdan que el ferrocarril tiene, como características intrínsecas, la eficiencia energética, la seguridad y la capacidad de

transporte. Asimismo, consideran que el debate que se puede generar a través de este proyecto mejorará la solución final cuyo escenario es compartido por una inmensa mayoría social: el transporte del año 2020 debe ser más sostenible, eficiente, seguro y equitativo.

Según el estudio, hasta cierto umbral de desarrollo económico existe una relación muy directa entre la economía y la demanda de movilidad, pero su sostenibilidad depende de la política de transporte. Para conseguirlo, es necesario electrificar al máximo el transporte terrestre, siendo el ferrocarril una fuente de ahorro energético respecto a la carretera.

Las redes ferroviarias europeas más importantes se caracterizan por un amplio nivel de servicio de cercanías y regionales, así como por las líneas adaptadas a velocidad alta (hasta 220 km/h para viajeros y aptas para mercancías) y por poner solución a la política de infraestructuras que ha consistido en la promoción de todos los transportes simultáneamente, valorando la obra pública como elemento esencial en sí mismo y batiendo récords mundiales sin apenas tener en cuenta objetivos ambientales y sociales.

Contra la opinión generalizada de que sólo la alta velocidad puede captar más mercado para el ferrocarril, existe un amplio abanico de mejoras que permitirían incrementar la demanda utilizando también la red ferroviaria general. En España se ha considerado un planteamiento inaudito consistente en que la alta velocidad debería llegar a todos. Sin embargo, se han infravalorado aspectos clave para captar usuarios de la carretera y el avión, como hubiera sido la adecuación a la demanda real, la necesidad del incremento de frecuencias, la intermodalidad, la rapidez competitiva o las tarifas.

El Plan Tren 2020 incluye un análisis inédito de los atributos que permitirían captar más viajeros al ferrocarril. En este sentido, el estudio demuestra que España no necesita nuevas infraestructuras de alta velocidad, sino poner el acento en la movilidad cotidiana y aportar soluciones más imaginativas y económicas capaces de competir con la carretera y el avión en las relaciones más importantes. En consecuencia, las organizaciones proponen que el sistema ferroviario convencional no debe reducirse con "listas negras" para la supresión de servicios deficitarios; más bien al contrario, debe ampliarse con "listas blancas" de servicios rentables.

Las organizaciones consideran que los planes de infraestructuras deben superar la actual concentración de inversiones en la red exclusiva de alta velocidad para ceder el protagonismo a las inversiones sobre la red convencional. De este modo, se orientarán a las necesidades de movilidad metropolitana, cotidiana y de mercancías y se abandonarían el planteamiento de suprimir servicios

considerados "deficitarios" basándose en la ocupación actual sin haberse aplicado antes modelos de bajo coste y políticas de estímulo de la demanda, como han hecho numerosos operadores ferroviarios de la UE.

Con una mayor adaptación a la demanda, mejor gestión energética e introduciendo cambios en el diseño de los vehículos, el tren puede acercarse a las emisiones "0" de CO₂. Los planes de infraestructuras deberían estar más sujetos a objetivos ambientales y sociales, con inversiones más moderadas y una financiación creíble que permitan sortear la crisis energética y ambiental.

Fuente: ECOTicias (MADRID) 09/05/2013

Noticia publicada: 10/05/2013

Sección: Sostenibilidad

PSOE e ICV estudian presentar al TC un recurso contra la Ley de Costas

Así lo han anunciado durante el debate sus portavoces parlamentarios, José Luis Ábalos y la diputada de ICV, Laia Ortiz

El PSOE y la Izquierda Plural (IU-ICV- CHA) estudian si presentar ante el Tribunal Constitucional (TC) un recurso contra la Ley de Costas, que culminó su tramitación parlamentaria este jueves en el Congreso de los Diputados.

Así lo han anunciado durante el debate sus portavoces parlamentarios, José Luis Ábalos y la diputada de ICV, Laia Ortiz, quien han coincidido al señalar que esta normativa va a contradecir directivas europeas, convenios internacionales, aparte de carecer de una memoria económica y favorecer la privatización de la costa que llevó a España al 'boom inmobiliario' y consecuente crisis económica.

Ambos coinciden igualmente en que esta normativa podría vulnerar el artículo 132 de la Constitución, relativo al régimen jurídico de los bienes de dominio público.

"Una ley no puede alterar la titularidad de la zona marítimo terrestre, que la Constitución reserva al dominio público, ni el legislador puede desvirtuar la naturaleza y las características de este dominio. Está obligado a adoptar las medidas necesarias para preservar sus características, y eso lo ha señalado el TC en la sentencia de 1991", según ha avisado el portavoz socialista.

Según Ábalos, el Gobierno ha optado exclusivamente en esta ley por dar respuesta a los intereses económicos que alejan a la costa española de la sostenibilidad, que "pomposamente" proyecta el título de la ley -- 'Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley de 1988' --. "Para este Gobierno la costa es sólo un espacio económico para el que lo importante es la rentabilidad económica de las inversiones y la seguridad jurídica de los negocios", ha apostillado.

"Ayer el presidente del Gobierno dijo que no se podía volver a los modelos que nos habían conducido a la crisis y, sin embargo, volvemos a intentar la especulación, el urbanismo exagerado. Entre 2000 y 2005 el suelo urbanizado en los dos primeros kilómetros de costa aumentó un 21,85 por ciento, el doble que en 13 años, desde 1987 hasta el 2000", ha agregado.

De hecho, señala que esto significa que en seis años en España se construyó la cuarta parte de lo edificado en los 2000 años anteriores, "una burbuja inmobiliaria que sabemos lo que ha supuesto para una generación de españoles hipotecados o desahuciados".

PRIVATIZAR EL LITORAL

Asimismo, ha insistido en que favorece la privatización del litoral a través de la desafectación del carácter del dominio público a determinados terrenos, como salinas o marismas, entre otros, de forma que se les despoja de esa protección ambiental que les confiere el carácter público. (La ley reduce de 100 a 20 metros la zona de servidumbre de protección, es decir, aquella que se protege).

Por otra parte, sostiene que esta ley contraviene previsiblemente la directiva europea 123/2006, sobre el establecimiento de concesiones, o la de 2007 sobre evaluación y gestión de los riesgos de inundación, ni tampoco el Gobierno ha hecho caso de sus propios documentos, de la evaluación que hizo Hacienda sobre demarcaciones costeras, ni tampoco respecto de las evaluaciones preliminares de riesgo de inundación.

A España le queda el 30 por ciento del suelo litoral sin ocupar por actividades humanas y Ábalos sostiene también que este proyecto contradice el Plan Nacional de Turismo 2012-2015, que dice que hay que poner en valor los recursos del medio público marítimo.

Igualmente, ha criticado el reparto competencial que se establece en la disposición adicional novena, aprobada en el Senado, que dice que las instalaciones de depuración de aguas residuales que deban ser reubicadas en cumplimiento de una resolución judicial continuarán temporalmente su actividad. "Da igual lo que diga la justicia, la ley les ampara hagan lo que hagan con la normativa de Costas", ha apuntado.

Desde ICV, Laia Ortiz, que ha iniciado su intervención solidarizándose con la huelga educativa que se celebra este 9 de mayo, ha resaltado que la tramitación de esta ley se ha caracterizado por su falta de diálogo con los grupos parlamentarios, con la sociedad civil, y con los ecologistas que, precisamente este jueves, desde Greenpeace, se ha protestado subiéndose a la fachada del

Congreso; un acto que se ha saldado con ocho detenciones.

Es más, subraya que normalmente en un trámite legislativo los expertos vienen a comparecer en la Cámara para dar su opinión y enriquecer así la calidad de la ley. "Se han negado desde el PP porque es una ley con impactos múltiples e intereses contrapuestos", ha agregado.

De la misma manera, ha subrayado que la ley en el Senado ha empeorado al servicio de los intereses "de quienes más tienen", al mismo tiempo que ha criticado que el PP haya empleado y mencionado el informe Auken en el articulado de la ley, cuando en la normativa hace todo lo contrario a lo que este estudio aconseja sobre la protección de la costa.

A la vez, cree que las enmiendas del Senado intensifican los elementos negativos del texto inicial, como la desprotección de la costa y la exclusión del dominio público marítimo terrestre de núcleos enteros, o que se alarguen las concesiones a 75 años, o se excluyan humedales y salinas.

"¿Por qué entra Formentera y otras quedan fuera? se han incluido algunos núcleos a demanda de algún interés que había detrás, cuando precisamente la situación de esos municipios se podían resolver con procedimientos que la propia ley defendía", según ha argumentado.

En el Senado, critica también que en el régimen sancionador se reduce el tiempo para que prescriba de cuatro a dos años las sanciones graves, y también a seis meses las leves.

"Esta normativa agrava la inseguridad jurídica y deja sin efecto sentencias, salta por los aires los deslindes o los elementos de recentralización e invasión competencial que no quedan resueltos y la ceguera ante el cambio climático y sus efectos ante el litoral, uno de los más degradados de Europa", ha concluido.

Esta normativa culmina este jueves su tramitación parlamentaria y saldrá adelante previsiblemente con el apoyo mayoritario del Partido Popular, que cuenta con mayoría absoluta en el arco parlamentario.

Fuente: ECoticias (MADRID) 10/05/2013

Noticia publicada: 10/05/2013

Sección: Sostenibilidad

MAGRAMA garantiza que buscará 'aliados' en hoteles y chiringuitos tras aprobar la reforma de la Ley de Costas

En este sentido, Ramos ha manifestado, durante la presentación de la Jornada sobre Bosques, Cambio Climático y RDEE+ que se celebra en Madrid, que buscarán "aliados en el medio ambiente



El secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos, ha garantizado que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente buscará "aliados" en los hoteles y chiringuitos para "la causa medioambiental", después de que el Congreso haya dado luz verde a la Ley de Costas.

En este sentido, Ramos ha manifestado, durante la presentación de la Jornada sobre Bosques, Cambio Climático y RDEE+ que se celebra en Madrid, que buscarán "aliados en el medio ambiente, se buscarán en todos los ámbitos, desde la reforma de la Ley de Costas a través de los hoteles, chiringuitos y de todos los que quieran ayudar, así como en sector forestal y en las empresas".

Asimismo, Ramos ha asegurado que "se acabó la visión de una Administración lejana que simplemente regula, dicta normas y luego sanciona al que lo hace mal". "Preferimos orientar, colaborar y buscar aliados --ha precisado--. Somos conscientes de que el valor del cuidado del medio ambiente es un valor socialmente aceptado y que de este valor no nos vamos a apejar por la crisis económica".

En cuanto al cambio climático, el secretario de Estado ha señalado que hay "un objetivo claro" que, a su juicio, es "alcanzar la meta global de limitar el aumento de temperatura media global a 2 grados centígrados", para lo que será necesario llegar a "un acuerdo importante en el año 2015 en la Cumbre de París".

Asimismo, ha indicado que "la Unión Europea y la Comisión tienen que hacer un marco de alianzas y de negociación internacional muy fuerte de aquí a la Cumbre de París 2015 para conseguir cubrir este compromiso global que necesitamos en materia de cambio climático". Además, ha expuesto que es necesario "abrir puentes verdes para compartir tecnología, buscando nuevas formas de colaboración y siendo imaginativos".

Finalmente, ha apuntado que "es el momento de impulsar políticas climáticas nacionales, a través de proyectos que impulsen el desarrollo de las tecnologías y de una economía baja en carbono en España".

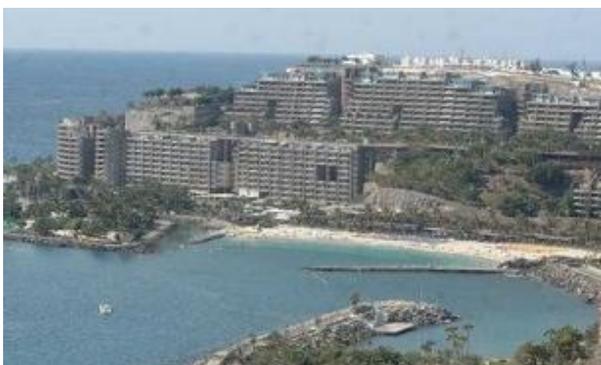
Fuente: ECOTicias (MADRID) 10/05/2013

Noticia publicada: 10/05/2013

Sección: Sostenibilidad

Ley de Costas, construcciones junto al mar

El trámite parlamentario se inició en diciembre, cuando el ministro de Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, defendió en el Pleno del Congreso que la Ley de Costas de 1988



El Congreso de los Diputados ha dado luz verde a la reforma presentada por el Gobierno a la Ley de Costas de 1988 con la aprobación de las enmiendas introducidas por el PP en el Senado. Esta norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.E., prevista en los próximos días.

El trámite parlamentario se inició en diciembre, cuando el ministro de Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, defendió en el Pleno del Congreso que la Ley de Costas de 1988, que se reforma en este texto, no respondía a los fines y objetivos que pretendía (mantener y conserva el litoral), además de haber fomentado un marco de inseguridad jurídica para los propietarios y titulares de derechos en la costa.

En aquel momento, PSOE, IU-ICV-CHA, UPyD, ERC y Compromís-Equo, pidieron en sus enmiendas a la totalidad que el texto fuera devuelto al Gobierno, aunque sin éxito, puesto que fueron rechazadas. Ya en febrero, la Comisión de Medio Ambiente del Congreso aprobó esta reforma con el apoyo del PP, la abstención de CiU, y el voto de la oposición. Esta votación se repitió en la 'segunda fase' del trámite parlamentario, ya en el Senado, el pasado 24 de abril.

SE INCORPORA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Este jueves en el Congreso se han ratificado las enmiendas presentadas en la Cámara Alta. Todas ellas han contado con el voto a favor del PP y la abstención o voto en contra de la oposición, salvo en materia de cambio climático, que ERC ha apoyado a los 'populares'.

Se trata de la primera vez que se plantea en la Ley de Costas incorporar una regulación específica para luchar contra el cambio climático en la costa española, además de que impone al Ministerio de Medio Ambiente la obligación de elaborar una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático de cara a mitigarlos.

Según ha defendido Arias Cañete este jueves en el Congreso, esta Ley tiene como primer objetivo la protección medioambiental de la costa, diferenciando entre los tramos urbanos y naturales de las playas, preservando las playas vírgenes al limitar en ellas tanto las ocupaciones como las actividades, y aumentando en todo caso su protección.

Se prohíben también nuevas edificaciones en el litoral, tanto en el dominio público marítimo terrestre (ribera del mar y de las playas), como en su zona adyacente de servidumbre de protección. Se mantiene la prohibición de la edificación residencial en la costa, y se refuerza con mecanismos específicos preventivos, prohibiendo también que las obras de mejora impliquen aumentos de tamaño, altura o superficie.

Igualmente, excluye núcleos de población (no los amnistía porque ya eran legales) del dominio público terrestre porque son terrenos de núcleos urbanos, habitados desde antes de 1988, que afectan en su mayoría a viviendas sencillas de barriadas populares, no a hoteles o empresas.

En concreto, el proyecto de ley excluye del dominio público marítimo terrestre un total de 12 municipios: el poblado marítimo de Xilxes (Castellón), Moaña (Pontevedra); Serra Grossa (Alicante); Puerto de Santa Pola (Alicante); Empuriabrava (Gerona); Playa de Aro (Gerona); Ría Punta Umbría (Huelva); Caño del Cepo y el casco urbano de Isla Cristina (Huelva); Pedralejo (Málaga) y El Palo (Málaga).

Desde Coalición Canaria, la diputada Ana Oramas ha criticado que el archipiélago no aparezca en ningún momento en la ley, a la vez que se ha preguntado por qué sólo se han excluido esos 12 municipios y no se ha tenido en cuenta a Canarias, un argumento que considera suficiente para rechazar la ley, aparte de que cree que esta reforma no protege la costa.

ANCHURA DE SERVIDUMBRE

Además, en esta reforma se mantiene la anchura de la servidumbre de protección en 100 metros y únicamente se especifica cómo se aplica la regla especial de los 20 metros, ya prevista en la Ley de 1988. Eso sí, se prohíben expresamente nuevas edificaciones en estas áreas.

Según puntualiza Medio Ambiente, la reducción de la servidumbre sólo se podrá producir respecto de núcleos costeros que antes de 1988 tuvieran un carácter urbano, según unos requisitos marcados en la disposición transitoria primera de la Ley, y solamente para el núcleo delimitado. Por tanto, defiende que no se podrán autorizar nuevas construcciones dentro de los núcleos delimitados. "Es decir, se solucionan problemas antiguos no resueltos en 1988, sin que implique permitir un solo edificio más en la costa", justifica.

En cuanto los chiringuitos, la Ley mantiene los usos permitidos y prohibidos en el dominio público marítimo terrestre y Medio Ambiente señala que se les dará más seguridad, en cuanto a plazos y condiciones de la concesión, a la vez que se les exigirá más en términos de ordenación y cuidado de las playas.

Sobre las concesiones, se prorrogan las concesiones de los propietarios de viviendas situadas en la playa antes de 1988, hasta un máximo de 75 años. Durante la concesión y sus prórrogas se debe garantizar la conservación de la costa y, además, se va a exigir a los empresarios la corresponsabilización en esa conservación del dominio público.

Este es uno de los puntos que más polémica ha suscitado entre los nacionalistas gallegos del BNG, puesto que se ha prorrogado la licencia a la empresa ENCE, situada en la ría de Pontevedra que, según insisten, es contaminante.

NOVEDADES DE LA LEY

Sobre este punto la reforma incluye también el hecho de que el Estado recupere la competencia a la hora de conceder una prórroga a las industrias situadas en el litoral, que antes pertenecía a las comunidades autónomas.

La normativa contempla también la posibilidad de celebrar eventos de interés general con repercusión turística en algunos tramos de playa y que se puedan permitir los usos comerciales y de restauración en la zona de servicio portuaria, donde se prohíben las edificaciones para residencia o habitación.

Desde el PSOE e ICV, sus portavoces parlamentarios han anunciado que están estudiando presentar un recurso en contra de esta ley ante el Tribunal Constitucional, al considerar que vulnera varias directivas europeas, tratados internacionales, aparte de carecer de una memoria económica y favorecer la privatización de la costa, que llevó a España al 'boom inmobiliario' y consecuente crisis económica.

Ambos coinciden igualmente en que esta normativa podría vulnerar el artículo 132 de la Constitución, relativo al régimen jurídico de los bienes de dominio público.

Del lado nacionalista, tanto Martí Barberà de CiU, como Joseba Agirretxea del PNV, han coincidido al resaltar que las enmiendas presentadas en el Senado a la normativa suponen una invasión de competencias.

OPOSICIÓN DE LOS ECOLOGISTAS

Desde el primer momento su tramitación la ley ha contado con la oposición de los grupos ecologistas quienes han tachado este día de "duelo" al haberse aprobado la Ley que, a su juicio, no tiene "ningún espíritu de protección".

Precisamente, este mismo jueves por la mañana, justo cuando comenzaba el debate de las enmiendas del Senado sobre esta ley un grupo de activistas de Greenpeace se han encaramado al techo del Congreso para protestar contra la normativa y han llegado a mostrar una pancarta en la que se podía leer 'El PP vende nuestras costas'. La protesta se ha saldado con ocho detenidos.

Fuente: ECoticias (MADRID) 10/05/2013

Noticia publicada: 10/05/2013

Sección: Sostenibilidad

TODOS contra la Ley de Costas

Así, la responsable de la campaña de costas de Greenpeace, Pilar Marcos, considera que el texto de la nueva ley "va a dar carpetazo a 25 años de protección"



Ecologistas en Acción, Greenpeace y WWF consideran que "este es un día de duelo" porque se aprobará definitivamente en el Congreso de los Diputados la Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley de Costas que, a su juicio, no tiene "ningún espíritu de protección por mucho que diga" el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.

Así, la responsable de la campaña de costas de Greenpeace, Pilar Marcos, considera que el texto de la nueva ley "va a dar carpetazo a 25 años de protección" y, reconoce que, aunque la Ley de 1988 "no era perfecta", a partir de hoy va a ser mucho peor. "Han convertido la costa de un sitio a proteger a un sitio a explotar y que regala el litoral a intereses privados concretos que aparecen en los papeles de Bárcenas", ha denunciado.

Además, ha dicho que la nueva norma vulnera, al menos, diez directivas comunitarias, por lo que ha anunciado que, una vez la Ley esté publicada en el Boletín Oficial del Estado, Greenpeace la denunciará ante la Comisión Europea y espera que "toda la parte de desprotección se anule de forma radical". Al mismo tiempo, Marcos ha indicado que la ONG está trabajando con ICV y PSOE para tratar de que pidan un recurso de inconstitucionalidad de esta ley.

Del mismo modo, el responsable del programa marino de WWF, José Luis García Baras, lamenta la aprobación de la Ley porque con ella España retrocede 40 años en la protección de la costa. Si bien, ha reconocido que la anterior norma

necesitaba una modificación relativa al cambio climático, pero no estos cambios donde sistemas lagunares costeros, rías o esteros de alta importancia ambiental "van a ser amenazados por nuevo desarrollo urbanístico".

A su juicio, la nueva ley "no crea más seguridad jurídica sino todo lo contrario" al revisar el dominio público terrestre, porque reduce la superficie de protección y porque se amplían las miles de hectáreas en la zona cercana a la costa, donde se podrá construir.

"Este es un día aciago para la conservación del litoral. La costa ya no será nunca más como la conocemos y a partir de su aprobación, desde WWF seguiremos peleando porque esta ley se pueda dar marcha atrás", ha manifestado, al tiempo que ha anunciado también que denunciarán la norma ante la Unión Europea una vez sea sancionada y publicada.

Sin embargo, ha calificado como "positivo" que antes no se incluyera el dominio marítimo terrestre en los registros de la propiedad, ya que anteriormente se podía inscribir una vivienda ilegal en el registro y ahora no será posible, ya que esto provocaba desinformación a los inversores. En cuanto a la inclusión del cambio climático, García Baras considera que las modificaciones introducidas son más "cosmética" que otra cosa ya que no se van a prevenir los efectos del cambio climático de una manera eficaz.

Por su parte, el coordinador de medio marino de Ecologistas en Acción, Jorge Sáez, ha subrayado que la modificación se ha realizado de espaldas a la comunidad científica, sin participación social y quedándose solo el Ejecutivo del PP contra un consenso público que se había logrado.

FACILITA LAS PLAYAS PRIVADAS

Concretamente, considera que ahora el uso público de la costa, que recoge la Constitución, está en tela de juicio, no solo en los 12 municipios que se amnistían, sino porque se permitirán los usos privativos y actividades económicas en el litoral donde "habrá playas privadas en los hoteles".

Al mismo tiempo, ha criticado la ampliación de las concesiones de 30 a 75 años y que éstas se puedan transmitir inter-vivos. "Los lugares más estratégicos para nuestras costas ya están vendidos y no se van a poder rescatar para el disfrute público. Eso va a depender de las necesidades y de la estrategia de mercado de los concesionarios de estas zonas", ha señalado.

Sáez ha advertido de que con la revisión de los deslindes se desperdiciará los 180 millones de euros empleados en deslindar la costa española y ha añadido que se tendrá que aumentar el gasto en obras costeras de protección de la costa, que en 2012 ascendieron a 150 millones de euros.

"No tenemos claro el modelo hacia el que vamos. No sabemos qué costa queremos con la nueva Ley. El 20 por ciento de la población española vive en la costa y este cambio tan arbitrario sí produce inseguridad jurídica. Esta ley es claramente inconstitucional", ha sentenciado, al tiempo que ha indicado que la denunciarán ante la Fiscalía, "o en la de Medio Ambiente o en la de Anticorrupción" así como ante el Defensor del Pueblo.

Fuente: ECOTicias (MADRID) 10/05/2013

Noticia publicada: 10/05/2013

Sección: Sostenibilidad

Ley de Costas: arbitrariedad, despilfarro, privatización

Con la aprobación de hoy se rompe definitivamente el valor de la costa como bien público y no como un recurso mercantil.

La reforma de la Ley de Costas, aprobada hoy en el Congreso de los Diputados, crea indefensión jurídica y su arbitrariedad puede producir un caos jurídico que despilfarraría los 180 millones de euros invertidos en deslindar la costa. La modificación ha sido realizada a espaldas de los técnicos, la sociedad y, sobre todo, de la naturaleza. Ecologistas en Acción considera que Arias Cañete pasará a la historia reciente como el ministro que más dañó el Medio Ambiente.

Con la aprobación de hoy se rompe definitivamente el valor de la costa como bien público y no como un recurso mercantil. La ley que se aprueba hoy en el Congreso de los Diputados conlleva varias claves que darán un giro a la gestión costera y abrirán de par en par las puertas a un proceso de privatización. Estas claves principales son:

- La ampliación de las actuales concesiones en el Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) pasan de concederse por 30 años ampliables a 75 años y con la capacidad de contratos de compraventa intervivos. Lo que privatiza las zonas más estratégicas para la socioeconomía en nuestro litoral.
- Se puede producir una reducción mayoritaria solicitada por los ayuntamientos para núcleos urbanos dispersos donde la Zona de Servidumbre de Protección (ZSP) del DPMT, pasaría de 100 metros a 20 metros. Es decir, adelantaría la ocupación urbanística 80 metros al mar en lugares que cumplan criterios como el abastecimiento de agua o luz. Estas ZSP son competencias de las Comunidades Autónomas (CC.AA.), lo que agrava aún más esta modificación legislativa.
- Se sacan del deslinde del DPMT y, por tanto del uso público, urbanizaciones junto al mar como Ampuria Brava en Cataluña. Se privatizan buena parte de los humedales costeros excluyendo del deslinde salinas, esteros e instalaciones acuícolas.

- Se facilita la ocupación de la costa en torno a los paseos marítimos, posibilitando otro proceso renacentista de la burbuja inmobiliaria en la costa, desafectando los territorios que quedan al interior de los paseos marítimos, tal y como señala la disposición adicional tercera. No se tienen en cuenta los impactos socioeconómicos en los municipios que se pueden ver afectados por este cambio legislativo ni la peligrosidad que puede conllevar para núcleos urbanos y periurbanos que han construido paseos marítimos sobre cordones dunares o partes altas de la propia playa. Ya que, estos lugares se han visto afectados por numerosas inundaciones y daños en los propios paseos que deben ser costeados por la administración y que pueden conllevar un riesgo para las personas. Algunos lugares que pueden verse afectados son Blanes, Palamós, Peñíscola o La Manga.
- Se favorece el uso privativo y exclusivo en torno a la explotación turística permitiendo y facilitando fiestas privadas, colocación de publicidad, instalaciones de chiringuitos por 4 años, cada vez más grandes y cada vez más juntos.
- Se permiten arbitrariedades no propias de un Estado basado en el Derecho, ya que deja imprecisiones técnicas como las recogidas en la Disposición adicional sexta. Exclusión de determinados núcleos de población del dominio público marítimo-terrestre, donde se da un listado de núcleos urbanos que se excluyen del DPMT sin ninguna argumentación técnica. Esta vaguedad argumental puede constituir un hecho jurídico que fundamente numerosos casos de indefensión jurídica en otros puntos del litoral lo que, ocasionará un alto número de procesos judiciales y contenciosos-administrativos que pueden hacer colapsar la actividad efectiva de las Demarcaciones de Costas.
- Se olvidan los hechos. La ley está desactualizada ya que en el escenario actual de Cambio Climático, siendo la costa uno de los lugares más sensibles, se legisla de espaldas al Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático. Y se tramitó en el senado esta ley bloqueando las comparecencias de la comunidad científica como es el caso de Miguel Ángel Losada Catedrático de la Universidad de Granada o Juan Manuel Barragán, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Fuente: ECoticias (MADRID) 10/05/2013